



Asunto: **Punto de Acuerdo**
San Francisco de Campeche, Campeche;
26 de mayo de 2022

DIP. JOSÉ HÉCTOR HERNÁN MALAVÉ GAMBOA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

La suscrita **Diputada Irayde del Carmen Avilez Kantún** integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Constitución Política; así como por el artículo 47 fracción II y los artículos 72 y 74, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Campeche; vengo a promover ante el pleno de esta soberanía, el presente **PROYECTO CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ ENCABEZADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. JUANITA CORTÉS MOO, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, ATIENDA LA FALTA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO;** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde hace más de dos meses cientos de familias Calkinienses se han visto afectadas por la falta oportuna de abastecimiento de agua, sin que las autoridades municipales hayan atendido de forma urgente la problemática y han dejado pasar mucho tiempo, situación que reviste en especial gravedad al considerar que el artículo 4° del Pacto Federal reconoce como un derecho humano el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico.

En ese sentido, debe precisarse que en términos del artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Federal, el municipio tiene a su cargo la responsabilidad de prestar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, por lo que resulta grave, que a pesar de ser el H. Ayuntamiento de Calkiní la autoridad facultada y contar con un presupuesto aprobado para la prestación de dicho servicio para el ejercicio fiscal del presente año, por la cantidad \$4,930,125.78 (cuatro millones, novecientos treinta mil, ciento veinticinco pesos 78/100 M.N.), no se hayan llevado a cabo las acciones pertinentes para dar solución inmediata a los reclamos sociales.

Razón por la cual, resulta urgente que el Ayuntamiento de Calkiní a través de la Presidenta municipal Lic. Juanita Cortés Moo y el cabildo, tomen cartas en el asunto, al representar el desabasto de agua potable un problema público, que continúa afectado los derechos humanos de las y los calkinienses, por lo que en estricta observancia de sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el acceso al agua potable, se debe sin dilación alguna

poner en marcha todas las medidas que permitan de forma progresiva restablecer el 100 por ciento del servicio de referencia y no solo el 90 por ciento.

En virtud de lo anterior, como gestora de las demandas de los habitantes de Calkiní es mi obligación ser la voz de mis representados, que en estos momentos atraviesan circunstancias difíciles al no poder desarrollar sus actividades cotidianas por la falta del vital líquido.

Desde el primer momento de la entrada en funciones de esta legislatura hemos dado puntual seguimiento a las necesidades y reclamos sociales, a fin de materializar las propuestas que hicimos ante los ciudadanos, quienes con su voto nos brindaron la oportunidad y la confianza de representarlos desde la calle hasta la máxima tribuna. Aquí va prevalecer siempre el espíritu de servir al pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número: _____

Primero. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Calkiní encabezado por la presidenta municipal Llc. Juanita Cortés Moo, a que en ejercicio de las facultades que la Ley de otorga, atienda la falta de abastecimiento de agua potable en el municipio.

Segundo. Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE y comuníquese el mismo a la autoridad exhortada para los efectos legales correspondientes.

Transitorios

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Legislativo de San Francisco de Campeche a los 26 días del mes de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E


DIP. IRAYDE DEL CARMEN AVILEZ KANTÚN
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.